

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **061**

Fecha Estado: 19/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000920090012100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUCELLY DE FATIMA LOPEZ GOMEZ	MARIA EFIGENIA PARRA DE OSPINA	Auto ordena oficiar Al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que suministre información para practica de prueba de ADN. Requiere parte para que adecue solicitud, concede el termino de 5 días. Agrega registro civil de defunción de la señora María Efigenia Parra. voc	18/08/2020		
05001311001020170093400	Verbal	SANDRA HENAO VILLA	EDWIN JOVANNY URREGO	Cumplase lo resuelto por el superior Ejecutoriado el auto, pase el expediente a despacho. voc	18/08/2020		
05001311001020180026500	Ejecutivo	NELLYS DEL CARMEN GOMEZ CAMPO	JORGE ELIECER ARANGO CARDENAS	Auto termina proceso por Pago Quedando el demandado a paz y salvo hasta el mes de agosto. La medida de embargo se mantendrá a partir del mes de septiembre de 2020 por los dos los siguientes y por el monto de la cuota alimentaria, sin perjuicio de que el demandado preste caución. Ordena entrega a la demandante de los depósitos constituidos hasta el mes de marzo de 2020, ordena oficiar. Ordena fraccionar el titulo No. 413230003520250 en 259.452 para la demandante y 395.396 para el demandado. Los demás depositos serán devueltos al demandado. Ordena levantar el reporte a las centrales de riesgo y la restricción en la oficina de migración. Ordena archivar el expediente. vocc	18/08/2020		
05001311001020180076700	Jurisdicción Voluntaria	BEATRIZ ELENA ALZATE PALACIOS	ARTURO ANTONIO ALZATE GRISALES	Auto requiere Parte para que aclare su solicitud. voc	18/08/2020		
05001311001020180080600	Verbal	ALVARO ANDRES COBALEDA	JENIFER OSPINA	Auto ordena oficiar Al Instituto Nacional de Medicina Legal para que informe si existe mancha de sangre del señor Alvaro Andres Cobaleda. Decreta prueba de ADN. Niega solicitud de nombrar curador ad litem. Se tiene como sucesora procesal del señor Cobaleda Severino a la señora Viviana Marcela Severino, quien será representada por la dra Valentina Cano Severino. voc	18/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020190014000	Jurisdicción Voluntaria	CARLOS MARIO DIAZ	LUIS HERNANDO DIAZ	Auto requiere Parte para que aclare lo solicitado. voc	18/08/2020		
05001311001020190022300	Verbal	LILIANA CORDOBA QUEJADA	DARIO BARRIOS SARANTE	Auto ordena notificar Al demandado en la calle 10 A # 19 A - 142, triunfo 2, hogares Soacha- Apartamento 401, municipio Soacha- Cundinamarca. Se REQUIERE a la parte demandante para que en el termino de 30 días dé impulso efectivo al proceso, so pena de terminar el proceso por desistimiento tacito. voc	18/08/2020		
05001311001020190025100	Jurisdicción Voluntaria	ADRIANA MARIA RESTREPO LOPEZ	MARIA LIGIA LOPEZ MAZO	Auto que remite a los autos del 23 de octubre y del 19 de diciembre de 2019. Requiere para que aclare lo solicitado. voc	18/08/2020		
05001311001020190075000	Ejecutivo	SALIM MUNIR ZAKZUK DAGUER	SILVIA LILIANA BARBUSCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo En contra de Silvia Liliana Barbuscia para que dé cumplimiento al régimen de visitas acordado el 03 de septiembre de 2018 y permita que el demandante visite a sus hijos. Ordena notificar a la demandada. Reconoce personería a la doctora Paula Cristina Vergara Tobon. voc	18/08/2020		
05001311001020190076000	Verbal	RICARDO ALBERTO MORENO ACEVEDO	YERALDIN SALDARRIAGA LOTERO	Sentencia Accede a pretensiones. Ordena oficiar. Ordena notificar al MP y al DF. Sin condena en costas. Ordena archivo de expediente. voc	18/08/2020		
05001311001020200000200	Ejecutivo	ZULEIMA AGUDELO GIRALDO	CARLOS ANDRES VILLAMIL GIRALDO	Auto que libra mandamiento de pago Por la suma de 11.222.774, por las cuotas alimentarias y vestuarios dejados de cancelar hasta el mes de diciembre de 2012 al mes de octubre de 2019 y sus intereses, más las cuotas alimentarias que en lo sucesivo se causen con sus intereses. Ordena notificar al demandado. Reconoce personería al dr. Miller Martinez Marín. voc	18/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
SECRETARIO (A)